ACTA NÚMERO 18/2022 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL NO PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con dos minutos del día lunes veinte de junio de dos mil veintidós, convocada mediante sistema de videoconferencia a distancia, con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y punto TERCERO, del Acta número 7/2020, de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas y el magistrado electorales Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres y Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, con la finalidad de celebrar la sesión privada no presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -

Existiendo *quórum*, la magistrada presidenta dió inicio a la sesión privada no presencial de pleno, y sometió a consideración de los magistrados el proyecto de resolución presentado por el magistrado instructor Francisco Javier Ac Ordóñez en el asunto que a continuación se enuncia. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se analizó el proyecto de medidas cautelares dictado en el expediente número TEEC/JE/7/2022, promovido por Juan Carlos Mena Zapata y otros "...EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO JGE/019/2022, INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS

TEMPORALES RELATIVAS AL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022..." (*sic*).- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el expediente número TEEC/JE/7/2022 del Juicio Electoral, se **ACUERDA:**

> **ÚNICO:** Es **improcedente** la concesión de las medidas cautelares solicitadas por Juan Carlos Mena Zapata y otros, conforme a los razonamientos expuestos en el Considerando SEGUNDO del presente acuerdo plenario.
>
> **Notifíquese en terminos de ley.** -

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistradas y el magistrado electorales que integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, María Eugenia Villa Torres y Francisco Javier Ac Ordoñez, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, y ponencia del último de los nombrados, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -

Luego de una deliberación, del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS. -

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada no presencial de pleno, a las trece horas con diecisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. -

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PONENTE.

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. ----------

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 18/2022 de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, de la sesión privada jurisdiccional no presencial de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. Doy Fe. ----------

VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.